



ANUNCIO de 8 de abril de 2019 sobre trámites del procedimiento para la declaración del Monte Protector "Sierra de los Ángeles-La Debra", ubicado en el término municipal de Santibáñez el Alto (Cáceres). (2019080484)

La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio ha instruido el procedimiento para la declaración del Monte Protector "Sierra de los Ángeles-La Debra", ubicado en el término municipal de Santibáñez el Alto, y conformado por las parcelas catastrales de ese término municipal que se especifican en el anexo I.

Según lo regulado en los artículos 24 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y 244 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, para la declaración de un Monte Protector deben ser oídos los propietarios y titulares de derechos reales sobre el mismo, para lo que se abrirá un trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC, en adelante), durante un plazo de 10 días los propietarios conocidos, especificados en el anexo II, o sus representantes -quienes deberán justificar documentalmente la representación en que intervengan-, así como cualquier otra persona que acredite la propiedad o la titularidad de otros derechos reales sobre los terrenos afectados por la declaración del Monte Protector, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, por la importancia social y medioambiental de los intereses afectados por la declaración del Monte Protector, se somete el expediente al trámite de información pública, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 83 LPAC, a fin de que, en el plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

A los efectos de lo expuesto hasta ahora, el expediente podrá consultarse en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.). Por su parte, la presentación de escritos de alegaciones, documentos y justificaciones se podrá realizar en cualquiera de los lugares y en las formas previstos en el artículo 16.4 LPAC, y dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (avda. Luis Ramallo, s/n. CP 06800. Mérida).

Mérida, 8 de abril de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.



ANEXO I

RELACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ EL ALTO
CONFORMANTES DEL MONTE PROTECTOR
"SIERRA DE LOS ÁNGELES-LA DEBRA"

	POLÍGONO 3	POLÍGONO 5
PARCELAS	1	1
		42
		82
		216
		225
		234
		272
		295

**ANEXO II**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CONOCIDOS DEL
MONTE PROTECTOR "SIERRA DE LOS ÁNGELES-
LA DEBRA"

TITULARES	DNI
Ayuntamiento de Cadalso	P1004000D
Sánchez Galván, Josefina	-
Sánchez Galván, Maria Carmen	-
Sánchez Cayetano, Eusebio	-
Sánchez Cayetano, Julio	-
Sánchez Cayetano, Ramón	-
Méndez Re	-
	07332791T
	07416452X
	76141054Z
	07389162K
	07389163E
	07890732F